

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Presidencia del Gobierno**

1076 *DECRETO 320/1998, de 8 de julio, del Presidente, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de tres puestos de trabajo en Presidencia del Gobierno, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 18 de mayo de 1998.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 18 de mayo de 1998 (B.O.C. nº 68, de 3.6.98).

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes. De acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artículo 17.1 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 53, de 1.5.98),

DISPONGO:

Primero: designar a la funcionaria Dña. María Luisa Risueño Díaz, con D.N.I. nº 42.081.678, para desempeñar el siguiente puesto: Centro Directivo: Secretaría General. Unidad: Servicio de Régimen Jurídico. Denominación del Puesto: Jefe de Servicio de Régimen Jurídico. Número de R.P.T.: 06.02.05.001. Nivel: 28. Puntos de complemento específico: 75.00. Vínculo: funcionario de carrera. Administración de procedencia: Comunidad Autónoma de Canarias. Grupo: A. Adscripción Cuerpo/Escala: Administradores Generales. Jornada: especial. Localización: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo: designar a la funcionaria Dña. María Dolores Hernández Rodríguez, con D.N.I. nº 42.806.903, para desempeñar el siguiente puesto: Centro Directivo: Secretaría General. Unidad: Apoyo al Secretario General. Denominación del Puesto: Secretario/a de Dirección. Número de R.P.T.: 06.02.01.002. Nivel: 18. Puntos de complemento específico: 26.00. Vínculo: funcionario de carrera. Administración de procedencia: Comunidad Autónoma de Canarias. Grupo: D. Adscripción Cuerpo/Escala: Auxiliar. Jornada: especial. Localización: Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife.

Tercero: designar a la funcionaria Dña. Ana Felipe Arteaga, con D.N.I. nº 43.785.859, para desempeñar el siguiente puesto: Centro Directivo: Secretaría General. Unidad: Apoyo al Secretario General. Denominación del Puesto: Secretario/a de Dirección. Número de R.P.T.: 06.02.01.003. Nivel: 18. Puntos de complemento específico: 26.00. Vínculo: funcionario de carrera. Administración de procedencia: Comunidad Autónoma de Canarias. Grupo: D. Adscripción Cuerpo/Escala: Auxiliar. Jornada: especial. Localización: Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto: las funcionarias cesarán en sus actuales puestos de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este Decreto, y habrán de tomar posesión en igual plazo, si residen en la misma isla, o en un mes, si residen fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación a la Presidencia del Gobierno, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 1998.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuél Hermoso Rojas.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1077 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la Resolución de 5 de mayo de 1998, que concede becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales (B.O.C. nº 76, de 22.6.98).*

Habiéndose detectado una omisión en el texto remitido al Boletín Oficial de Canarias, concretamente el punto cuarto de la parte dispositiva, en la sexta línea, donde dice: "con financiación comunitaria", debiendo decir: "con financiación del Fondo Social Europeo en el 85%".

Considerando lo establecido en el artº. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,